

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218

MÓSTOLES NÚMERO 1 BIS

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 bis de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 619 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl García García, contra la empresa “Milla Logística, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 13 de julio de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Sonia López Ramallo, con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandante, don Raúl García García, con documento nacional de identidad número 52957338-E, que comparece asistido de la letrada del ilustre colegiado de abogados de Madrid número 4.663, doña María Reyes Rivallo Vera, y como demandada, “Milla Logística, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Sus señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación de la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 2 de septiembre de 2010, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial y notificar a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se acuerda exhortar al Juzgado Decano de Fuenlabrada para que se haga entrega de la demanda a la empresa demandada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Milla Logística, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.531/10)